

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1137/23

### AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

#### DECRETO

Visto que en este Ayuntamiento se han instruido expedientes administrativos números: 2196/2022 y 509/2023, para llevar a cabo el proceso de selección para cubrir en propiedad mediante el sistema de concurso la plaza de Auxiliar Administrativo de Intervención FC204, cuyas características se indican a continuación, todo ello conforme al proceso de estabilización del empleo público por el sistema de concurso, según la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

#### Características de la plaza:

Plaza: FC204. Clasificación: Grupo C, Subgrupo C2; Escala: Administración General; Subescala: Administrativa; Número de vacantes: una; Denominación: Auxiliar Administrativo de Intervención.

Visto el acta del Tribunal Calificador de dicho proceso de fecha 20 de abril de 2023, realizando, la propuesta de nombramiento de la aspirante D.ª Gloria González Martín, con DNI: \*\*\*7138\*\*.

Comprobada la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

#### RESUELVO

**Primero.** Realizar el nombramiento de Funcionario de Carrera de Auxiliar Administrativo de Intervención, para cubrir la plaza FC204 de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, a favor de la candidata propuesta:

- D.ª Gloria González Martín, con DNI: \*\*\*7138\*\*.

**Segundo.** Notificar la presente resolución a la funcionaria nombrada, comunicándole que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la de la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, deberá tomar posesión de la plaza.

**Tercero.** De acuerdo con lo indicado en el acta del Tribunal calificador y de conformidad con lo establecido en la base décima de este procedimiento selectivo, se procede a crear una bolsa de empleo para la indicada plaza FC204, con aquellos candidatos que han obtenido, al menos, 50 puntos, ordenados según la puntuación obtenida, y que han sido los siguientes.

BOLSA DE EMPLEO PLAZA: FC204. AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE INTERVENCIÓN

Nº	Apellidos y nombre	NIF	PUNTUACIÓN OBTENIDA
12	MORENO MORENO Juan Luís	***0376**	77,60
10	YUSTE YUSTE María Emma	***5823**	77,00
13	JIMÉNEZ ARAVENA Miren Andrea	***6140**	52,90

**Cuarto.** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://lasnavasdelmarques.es/sede-electronica/empleo-publico/convocatoria-unitaria-de-los-procesos-selectivos-de-estabilizacion-del-empleo-temporal>), haciendo saber a los interesados que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la citada publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Las Navas del Marqués, 26 de abril de 2023.

El Alcalde-Presidente, *Javier Sastre Nieto*.